



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No.36-2025

QUE AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE UNA MISMA CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA EL CURSANTE AÑO 2025

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ha venido ejecutando su presupuesto de ingreso y gastos de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría General y de la Cámara de Cuentas de la República, dando cumplimiento al plan operativo anual (POA) 2025.

CONSIDERANDO: Que es necesario hacer algunos ajustes en el presupuesto municipal del cursante año 2025, con el objetivo de cumplir con las demandas y requerimientos actuales de la municipalidad sancristobalense siempre con el objetivo de ampliar y mejorar los servicios municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 339 de la Ley 176-07, del 17/7/2007, establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el síndico/a elaborara una solicitud de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo caso.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 340 de la ley no.176-07 del 17/07/2007, sobre régimen de transferencias, establece que los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente:

- A) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico/a municipal, previa revisión del contralor/contralora municipal.
- B) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/contralora municipal.

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio de fecha 29/07/2025, suscrito por Carmen Rivera, encargada de Presupuesto y Euclides Ángeles Nina, director de Planificación y Desarrollo, ambos funcionarios de este A.M.S.C.

VISTA: La Ley No.10-07 de fecha 8 de enero 2007, que crea la Contraloría General la Republica.

VISTO: La Resolución No. 56-2024, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, para el año 2025.

VISTO: El Oficio No. DS- 0038-2025, de fecha 01 de agosto del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la aprobación del proyecto de resolución que autoriza realizar transferencias presupuestarias dentro de una misma cuenta en el Presupuesto de Ingreso y Gastos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el cursante año 2025.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como por la presente aprueba, realizar transferencias presupuestarias dentro de la misma cuenta en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, para el cursante año 2025, dentro de una misma cuenta con programas y fuentes diferentes.

Artículo 2: Las transferencias a realizar se presentan en los cuadros a continuación:

A) Resumen de transferencias dentro de una misma cuenta.

Nombre de la cuenta	Aumento (+)	Disminución (-)
GASTOS DE PERSONAL	14,439,000.00	(14,439,000.00)
SERVICIOS MUNICIPALES	4,457,597.23	(4,457,597.23)
PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRAS	9,538,000.00	(9,538,000.00)

Total 28,434,597.23 (28,434,597.23).00

B) Transferencias dentro la cuenta de gasto de personal.

Programa	Clasificador	Fondo	Fuentes	Aumento (+)	Disminución (-)
0100000001: Dirección y coordinación	211208: Personal de carácter temporal	Gastos de Personal	20-1955-100	11,000,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	213201: Gastos de representación en el país	Gastos de Personal	30-9995-102		-300,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	212203: Pago de horas extraordinarias	Gastos de Personal	30-9996-102	1,439,000.00	



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

0100000001: Dirección y coordinación	212206: Compensación por resultados	Gastos de Personal	30-9996-102	1,000,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	212206: Compensación por resultados	Gastos de Personal	30-9998-102	1,000,000.00	
0100000002: Gestión administrativa y financiera	215101: Contribuciones al seguro de salud	Gastos de Personal	20-1955-100		-500,000.00
0100000002: Gestión administrativa y financiera	215301: Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Gastos de Personal	20-1955-100		-100,000.00
0100000003: Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	215301: Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Gastos de Personal	20-1955-100		-200,000.00
1100000001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales	211101: Sueldos fijos	Gastos de Personal	20-1955-100		-1,836,000.00
1100000001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales	215101: Contribuciones al seguro de salud	Gastos de Personal	20-1955-100		-100,000.00
1100000001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Gastos de Personal	20-1955-100		-100,000.00
1100000002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	211101: Sueldos fijos	Gastos de Personal	20-1955-100		-4,674,000.00
1100000002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	215101: Contribuciones al seguro de salud	Gastos de Personal	20-1955-100		-100,000.00
1100000002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Gastos de Personal	20-1955-100		-100,000.00
1502000002: Fomento del Arte y cultura	211208: Personal de carácter temporal	Gastos de Personal	20-1955-100		-4,009,755.00
1502000002: Fomento del Arte y cultura	215101: Contribuciones al seguro de salud	Gastos de Personal	20-1955-100		-100,000.00



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

1702000001: Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo	211101: Sueldos fijos	Gastos de Personal	20-1955-100	-2,319,245.00
14,439,000.00				(14,439,000.00)

C) Transferencias dentro de la cuenta de servicios municipales

Programa	Clasificador	Fondo	Fuentes	Aumento (+)	Disminución (-)
0100000001: Dirección y coordinación	211208: Personal de carácter temporal	Servicios Municipales	20-1955-100	205,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	222101: Publicidad y propaganda	Servicios Municipales	20-1955-100	900,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	236304: Herramientas menores	Servicios Municipales	20-1955-100	300,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	239101: Material para limpieza	Servicios Municipales	20-1955-100	555,555.63	
0100000001: Dirección y coordinación	227206: Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción elevación	Servicios Municipales	30-9995-102	797,041.60	
0100000001: Dirección y coordinación	231101: Alimentos y bebidas para personas	Servicios Municipales	30-9996-102	1,400,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	232301: Prendas de vestir	Servicios Municipales	30-9996-102	200,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	239501: Útiles de cocina y comedor	Servicios Municipales	30-9996-102	100,000.00	
0100000004: Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	30-9996-102		-25,000.00
1100000002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-100,000.00
1201000001: Gestión del programa	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-50,000.00



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

1201000001: Gestión del programa	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-50,000.00
1203000001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-400,000.00
1203000001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-1,300,000.00
1203000001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes	215301: Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Servicios Municipales	20-1955-100		-200,000.00
1201000002: Administración y reparación de unidades motorizadas	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-150,000.00
1201000002: Administración y reparación de unidades motorizadas	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-150,000.00
1501000001: Gestión de asistencia sociales	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-50,000.00
1501000001: Gestión de asistencia sociales	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-50,000.00
1700000001: Supervisión Y administración de mercados, mataderos Y plazas municipales	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-150,000.00
1700000001: Supervisión Y administración de mercados, mataderos Y plazas municipales	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-150,000.00
1700000003: Gestión de conservación y control del medio ambiente	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-100,000.00
1700000003: Gestión de conservación y control del medio ambiente	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-100,000.00



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

1700000005: Seguridad y vigilancia de los espacios públicos	215101: Contribuciones al seguro de salud	Servicios Municipales	20-1955-100		-150,000.00
1700000005: Seguridad y vigilancia de los espacios públicos	215201: Contribuciones al seguro de pensiones	Servicios Municipales	20-1955-100		-150,000.00
9600000001: Amortizaciones de préstamos	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Servicios Municipales	30-9995-102		-1,132,597.23
				4,457,597.23	-4,457,597.23



D) Transferencias de la cuenta de Inversión y Obras

Programa	Clasificador	Fondo	Fuentes	Aumento (+)	Disminución (-)
0100000001: Dirección y coordinación	235501: Artículos de plástico	Inversión y Obras	20-1955-100		-66,113.93
0100000001: Dirección y coordinación	227102: Servicios especiales de mantenimiento y reparación	Inversión y Obras	30-9995-102		-5,574.98
0100000001: Dirección y coordinación	235301: Llantas y neumáticos	Inversión y Obras	30-9996-102		-1,000,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	261301: Equipo computacional	Inversión y Obras	30-9996-102		-970,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	261901: Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	Inversión y Obras	30-9996-102		-200,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	237101: Gasolina	Inversión y Obras	30-9996-102		-54,611.70
0100000001: Dirección y coordinación	239601: Productos eléctricos y afines	Inversión y Obras	30-9996-102		-48,624.83



Sello manuscrito con firma.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

0100000001: Dirección y coordinación	265301: Maquinaria y equipo de construcción	Inversión y Obras	30-9996-102		-50,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	265401: Programas de Sistemas	Inversión y Obras	30-9996-102		-200,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	268301: Programas de informática	Inversión y Obras	30-9998-102	600,000.00	
0100000001: Dirección y coordinación	237206: Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	Inversión y Obras	30-9998-102		-281,432.14
0100000001: Dirección y coordinación	261101: Muebles de oficina y estantería	Inversión y Obras	30-9998-102		-1,000,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	261401: Electrodomésticos	Inversión y Obras	30-9998-102		-100,000.00
0100000001: Dirección y coordinación	268301: Programas de informática	Inversión y Obras	30-9998-102		-300,000.00
0100000002: Gestión administrativa y financiera	228706: Otros servicios técnicos profesionales	Inversión y Obras	30-9996-102		-232,580.00
1100010060: ACERES Y CONTENES: PROLOGANCION GENERAL CABRAL Y LICOLERA LAVA PIE, SECTOR LAVA PIE	272401: Infraestructura terrestre y obras anexas	Inversión y Obras	20-1955-100	2,100,000.00	
1100010062: CONTENES EN DIFERENTES CALLES, SECTOR CANASTA 6	272401: Infraestructura terrestre y obras anexas	Inversión y Obras	20-1955-100		-20,000.00
1100010063: CONTENES EN DIFERENTES CALLES, SECTOR EL POMIER	272401: Infraestructura terrestre y obras anexas	Inversión y Obras	20-1955-100	2,100,000.00	
1100010070: ACERAS Y CONTENES JARDINES CANASTA	272401: Infraestructura terrestre y obras anexas	Inversión y Obras	20-1955-100		-57,755.19



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

1203010051: EMBELLECIMIENTO DE ENTRADA Y BADENES, SECTOR CONCENTRACION/NUEVO	272701: Obras urbanísticas	Inversión y Obras	20-1955- 100		-100,000.00
9600000001: Amortizaciones de préstamos	421101: Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Inversión y Obras	30-9998- 102	1,800,000.00	
					(9,538,000.00)

Artículo 3: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para Su debido conocimiento y aplicación en el Presupuesto de Ingresos y Gasto de este ayuntamiento del municipio de San Cristóbal, para el cursante año 2025.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los ocho (08) días del mes agosto del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.


Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 50-2025

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL AÑO 2025.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que las fiestas patronales de San Cristóbal constituyen un evento que combina la devoción religiosa con la celebración de la identidad local, la cultura y la vida en comunidad. Estas fiestas se realizan en honor al Patrón San Cristóbal de Licia, el 25 de julio como día principal, incluyendo misas, ofrendas florales, desfiles, actividades artísticas, culturales, también deportivas y recreativas, como forma de rescatar y promover las riquezas culturales, la identidad, la integración social entre otros valores.

CONSIDERANDO: Que para hacer menos pesada la carga económica que implica la organización y celebración de las fiestas patronales, este cabildo suele solicitar ayuda y colaboración a entidades públicas y privadas.

CONSIDERANDO: Que es un ineludible deber incorporar las donaciones recibidas por esta corporación edilicia, a su correspondiente Presupuesto de Ingresos y Egresos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTO: El Oficio No.DS-0044-2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación de las donaciones realizadas, por la Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal y la Farmacia Cristiana, S.A.; para cubrir gastos de las fiestas patronales año 2025, por RD\$50,000.00 y RD\$10,000.00, respectivamente.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como por la presente aprueba, incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, para el cursante año 2025, las siguientes partidas económicas:

EMPRESAS DONANTES	MONTO DONADO AL CABILDO
Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal	RD\$50,000.00
Farmacia Cristiana S.A.	RD\$10,000.00
Total:	RD\$60,000.00

ARTÍCULO 2: Envíese al honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 180 de la Independencia y 161 Aniversario de la Restauración de la República.

Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.

Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo AMSC.

Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO. 51-2025

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, DE LA SUMA DE RD\$19,066,350.05, RECIBIDOS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana es la entidad de asesoramiento y acompañamiento técnico de los ayuntamientos del país. Su rol está articulado en la Ley 176-07 del 17/7/2007. Su misión es que el ejercicio municipal se realice con equidad, cohesión social, transparencia, inclusión social y coordinación con el Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) y el Gobierno Central están desarrollando el Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructuras Peatonales (aceras y contenes), para lo cual están asignando recursos económicos a los cabildos.

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana (LMD) ha destinado la suma de RD\$19,066,350.05 (diecinueve millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 05/100), para ser destinados al Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (aceras y contenes), en este Municipio de San Cristóbal, para mejorar la vialidad en beneficio de los munícipes.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio NO. DS-0047-2025, de fecha 29/9/2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este cabildo para el cursante año 2025, la incorporación de la suma de RD\$19,066,350.05, (diecinueve millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 05/100) para ser destinados al Mejoramiento de aceras y contenes de este Municipio de San Cristóbal.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como por la presente aprueba, la incorporación al presupuesto de ingresos y egresos de este ayuntamiento del municipio de San Cristóbal para el año 2025, la suma de RD\$19,066,350.05, recibidos de la Liga Municipal Dominicana (LMD), para ser destinados al Mejoramiento de aceras y contenes de este Municipio de San Cristóbal.

ARTÍCULO 2: Envíese al honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), año 180 de la Independencia y 161 Aniversario de la Restauración de la República.

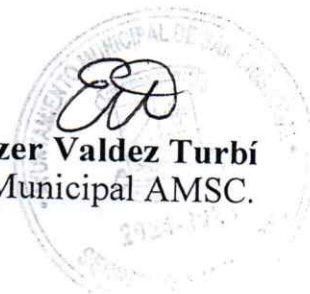


Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal A.M.S.C.

Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No.42-2025

QUE INTEGRA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CURSANTE AÑO 2025, DONACIONES DE RECURSOS RECIBIDAS PARA GASTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES RECIÉN PASADAS.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que las Fiestas Patronales en honor a San Cristóbal se llevaron a cabo del 19 al 27 de julio del cursante año 2025, con un éxito rotundo, con una masiva participación y un comportamiento ejemplar de los munícipes que asistieron a recrearse y a socializarse con los demás.

CONSIDERANDO: Que las Fiestas Patronales constituyen una excelente ocasión para promover el Municipio de San Cristóbal, dar a conocer su folklore, su arte culinario, sus valores artísticos, nuestras tradiciones, promover la dominicanidad, entre otros valores de nuestra jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento, para hacer menos pesada la carga económica que conlleva la organización y celebración de las Fiestas Patronales, acude al sector privado en busca de colaboración económica para garantizar el éxito de tan tradicional celebración en honor al Patrón San Cristóbal, que según cuenta la tradición, colaboró con Jesús de Nazaret promoviendo la doctrina cristiana en Tierras Santas.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley 41-00, de fecha 28 de junio del año 2000, crea la Secretaría de Estado de Cultura.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTO: El Oficio No. DS-0037-2025, de fecha 01 de agosto del 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la incorporación al presupuesto de este ayuntamiento de recursos económicos solicitados en calidad de donación para cubrir gastos de la Fiestas Patronales llevadas a cabo del 19 al 27 del pasado mes de julio del cursante año 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar, como por la presente autoriza, la incorporación al Presupuesto de Ingreso y Egreso de este ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal de los recursos económicos recibidos en calidad de donación para cubrir gastos de las Fiestas Patronales llevadas a cabo del 19 al 27 del pasado mes de julio del cursante año 2025, según se detalla a continuación:

A.- La suma de RD\$50,000.00 (cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100). Este dinero fue recibido de la empresa Atenciones Médicas Dominicanas, AMEDOSA, Clínica San Cristóbal.

B.- La suma de RD\$700,000.00 (setecientos mil pesos dominicanos con 00/100); Este dinero fue recibido de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, (EGEHID), y

C.- La suma de RD\$100,000.00 (cien mil pesos dominicanos con 00/100), Este dinero fue recibido del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 2: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su debido conocimiento y los fines correspondientes.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los ocho (08) días del mes agosto del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.


Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Presidencia

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No.23

QUE APRUEBA EL BONO ECONOMICO A REGIDORES, ALCALDE, VICEALCALDESA Y SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que los regidores representan la municipalidad en la estructura orgánica del ayuntamiento, siendo su función representar, fiscalizar, formular y aprobar las resoluciones y ordenanzas reglamentos y proyectos municipales, estableciendo las disposiciones que debe ejecutar la alcaldía municipal para promover el desarrollo y el bienestar del universo de la población de la jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que ha sido tradición de este ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, el otorgar un bono económico a los regidores miembros del honorable Concejo Municipal, para cubrir parte de sus necesidades y compromisos económicos.

CONSIDERANDO: Que es un ineludible deber de los regidores mantenerse en contacto permanente con la población municipal, urbana y rural, para conocer sus necesidades, deseos y aspiraciones, para que la labor del cabildo este cónsona con el deseo de la población.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

CONSIDERANDO: Que la labor de los regidores, del alcalde, la vicealcaldesa y el secretario municipal requiere de un intenso trabajo permanente y la dedicación de largas horas de trabajo diario.

VISTOS: Los artículos No. 89 y 90 de la Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 247-12, de fecha el 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Oficio No. DS-0026-2025, de fecha 27 del mes de junio del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la compensación que tradicionalmente este ayuntamiento concede anualmente a sus funcionarios electos.

RESUELVE

Artículo 1: Disponer, como al efecto dispone, el otorgamiento del bono vacacional, de esparcimiento y educativo, por la suma equivalente a un sueldo mensual, según el listado a continuación:

- 1- **Noé Eliezer Arias Cuevas**, Regidor presidente de la Sala Capitular del A.M.S.C.
- 2- **Evelyn Yordania Ciprián Adames**, Regidora vicepresidenta de la Sala Capitular del A.M.S.C.
- 3- **Olga Lidia Decena**, Regidora
- 4- **Juan Jiménez Sierra**, Regidor
- 5- **Luis Julio Contreras Galván**, Regidor
- 6- **Felito Tejeda Pineda**, Regidor
- 7- **Arelis Andújar García**, Regidora
- 8- **Samuel Leandro Corporán Adames**, Regidor
- 9- **Arcadio Humberto Rosario Javier**, Regidor



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

- 10- Eddy Bienvenido Nova Valenzuela, Regidor
- 11- María Cuevas, Regidora
- 12- Julio Alexander Villa Guillén, Regidor
- 13- Manuel Emilio Ramírez, Regidor
- 14- Mateo Rondón Rijo, Regidor
- 15- Joel Cuevas Vizcaíno, Regidor
- 16- Andrés Corporán Pérez, Regidor
- 17- Franquelis Tiburcio Corporán, Regidor
- 18- Dionisio De La Rosa Rodríguez, alcalde del A.M.S.C.
- 19- Eva Betzaida Nina, Vicealcaldesa
- 20- Eliezer Valdez Turbí, secretario municipal de la Sala Capitular del A.M.S.C.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde municipal Dionisio de la Rosa Rodríguez para su debido conocimiento y cumplimiento fines de lugar.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre,
al 01 día del mes de julio del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Noé Eliezer Arias Cuevas

Presidente del Concejo del A.M.S.C.


Eliezer Valdez Turbí

Secretario Municipal del A.M.S.C.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN No.31-2025

QUE DECLARA EL DÍA DEL PATRÓN SAN CRISTÓBAL, EL 25 DE JULIO DEL CURSANTE AÑO 2025, NO LABORABLE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA MAYOR DISFRUTE DE LA MUNICIPALIDAD.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE ORDENANZA:

CONSIDERANDO: Que el día 25 de julio de cada año se celebra el "Día del Patrón San Cristóbal", una tradición arraigada, que busca la protección y bendición para el municipio y sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que la leyenda del Patrón San Cristóbal se remonta a la época del nacimiento del niño Jesús de Nazaret. Se afirma que Cristóbal o (El Portador) era un hombre de gran estatura y fortaleza física, que ayudaba a los viajeros a cruzar un caudaloso y peligroso río. Un niño que pedía ayuda fue cruzado, fue ayudado por Cristóbal, descubriendo al cruzarlo que era Jesús de Nazaret, quien le reveló su identidad. A partir de ese momento Cristóbal se dedicó a promover la fe cristiana por doquier, logrando su santificación.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de San Cristóbal celebra sus Fiestas Patronales durante el período 19 al 27 de julio, período que incluye la celebración del "Día de San Cristóbal", acción que permite que nuestra jurisdicción promueva actividades culturales, deportivas, artísticas, recreativas, folclóricas, religiosas, sociales, encuentros con sancristobalenses ausentes, actividades de entretenimientos y conferencias; Así como contribuir con el fortalecimiento de los valores cívicos y morales, de nuestra jurisdicción. Que desde este cabildo se ha programado para el disfrute y sano esparcimiento de la gran familia sancristobalense.

CONSIDERANDO: Que la celebración de las Fiestas Patronales contribuye a la socialización de los munícipes, a la sana recreación y entretenimiento, a la promoción de la identidad sancristobalense, a resaltar nuestros valores culturales, al movimiento económico y en general al desarrollo y a la convivencia pacífica de nuestra municipalidad.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley No. 356-05 de fecha 30 de agosto de 2005, General de Deportes.

VISTA: La Ley No. 41- 00 de fecha 28 de junio del año 2000, que Crea el Ministerio de Cultura.

VISTA: Ley No.1083 de fecha 18 enero 1946, que Crea la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, y su reglamento correspondiente.

VISTO: El Oficio No. DS-031-2025, de fecha 07 de junio del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando declarar el "Día del Patrón San Cristóbal", el 25 de julio del cursante año 2025, no laborable en instituciones públicas y privadas, para mayor disfrute de la municipalidad.

RESUELVE

Artículo 1: Declarar, como al efecto declara, el viernes 25 de julio del cursante año 2025, "Día del Patrón San Cristóbal" no laborable en instituciones públicas y privadas, para mayor disfrute de la municipalidad como parte de la celebración de las Fiestas Patronales de nuestro municipio.

PÁRRAFO: Que, para mayor esplendor, integración y disfrute de los festejos el día 25 de julio del año 2025, se hace necesario hacer un alto en las labores cotidianas de las instituciones de los sectores públicos y privados de la jurisdicción de esta corporación edilicia municipal.

Artículo 2: El comité organizador de las Fiestas Patronales correspondiente al cursante año 2025, se encargará de planificar y desarrollar un programa de actividades socioculturales dirigidas a toda la población de este Municipio de San Cristóbal, sin discriminación alguna, para beneficio y disfrute de la municipalidad.

Artículo 3.- Envíese al Ejecutivo Municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su divulgación ante las instituciones públicas y privadas de este municipio.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes julio del año 2025, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Damián de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.


Licdo. Noé E. Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.